



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 19 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 1077 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y LI) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 24 de noviembre de 2017, mediante el cual se autoriza el pago de los honorarios por servicios prestados desde el 01 al 12 de octubre de 2017 por Sr. Luciano Gutiérrez Gajardo, a nombre de su Hija Sra. Ana María Gutiérrez Jiménez, por fallecimiento de Don Luciano Gutiérrez.

2.- La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio N° 3462.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 24 de noviembre de 2017, en el siguiente tenor:

Dice : 2.- Cancelase la suma bruta de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), incluido el Impuesto de Retención, correspondiente a la remuneración de 12 días trabajados en el mes de Octubre de 2017.

Debe decir : 2.- Cancelase la suma bruta de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), incluido el Impuesto de Retención, correspondiente a los honorarios por 12 días trabajados en el mes de Octubre de 2017, previa presentación de Certificado de Posesión Efectiva.

2.- Dejase establecido que los demás puntos del Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 24 de noviembre de 2017, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFF/QVA/vfg..

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.
- Remuneraciones.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE